

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 6.098/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Quioscos y Puestos Temporales del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute, a 16 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.